

Oficina del C. Director General
Oficio No.: ICHEJA/0572/2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de septiembre 2023
Asunto: Nombramiento Coordinador de Archivos

13C. ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL
13C.03 SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA)

C. Francisco Javier González Santos
Presente

Por medio del presente me permito informarle que con la finalidad de establecer la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de los archivos del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, se crea el Sistema Institucional de Archivos al interior de la misma, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 18, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 12, 13 fracción I, II, X y XX del Reglamento Interno del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos y artículos 21, 22, fracción I, 28 y 29 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lo designo como:

COORDINADOR DE ARCHIVOS

Al respecto, la exhorto a cumplir con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad.

Sin otro asunto en particular, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE


GUSTAVO GÓMEZ ORDÓÑEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.
Archivo
M'GGO/L'MASR/l'fjgs



Oficina del C. Director General
Oficio No.: ICHEJA/DG/273/2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de septiembre 2023

Asunto: Nombramiento Responsable de Correspondencia

13C. ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL
13C.03 SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA)

C. María Gabriela Gómez Espinosa
Presente

Por medio del presente me permito informarle que con la finalidad de establecer la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de los archivos del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, se crea el Sistema Institucional de Archivos al interior de la misma, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 18, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 12, 13 fracción I, II, X y XX del Reglamento Interno del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos y artículos 21, 22, fracción II, inciso a) y 30 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lo designo como:

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA

Al respecto, la exhorto a cumplir con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad.

Sin otro asunto en particular, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

GUSTAVO GÓMEZ ORDÓÑEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.
Archivo
M'GGO/L'MASR/l'fjgs



Oficina del C. Director General
Oficio No.: ICHEJA/DG/74/2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de septiembre 2023

Asunto: Nombramiento Responsable de Archivo de Concentración

13C. ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL
13C.03 SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA)

C. Liselotte Torres Calvo
Presente

Por medio del presente me permito informarle que con la finalidad de establecer la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de los archivos del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adulto**, se crea el Sistema Institucional de Archivos al interior de la misma, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 18, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 12, 13 fracción I, II, X y XX del Reglamento Interno del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos y artículos 21, 22, fracción II, inciso c y 32 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lo designo como:

RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

Al respecto, la exhorto a cumplir con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad.

Sin otro asunto en particular, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

GUSTAVO GOMEZ ORDÓÑEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.
Archivo
M'GGO/L'MASR/l'fjgs



Oficina del C. Director General
Oficio No.: ICHEJA/DG/275/2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de septiembre 2023

Asunto: Nombramiento Responsable de Archivo Histórico

13C. ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL
13C.03 SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA)

C. Rosa Carolina Hoil Ramírez
Presente

Por medio del presente me permito informarle que con la finalidad de establecer la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de los archivos del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, se crea el Sistema Institucional de Archivos al interior de la misma, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, para que todos los documentos de archivo, con independencia del soporte en el que se encuentren, sean tratados conforme a los procesos de gestión documental bajo un marco normativo.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 18, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 12, 13 fracción I, II, X y XX del Reglamento Interno del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos y artículos 21, 22, fracción II, inciso c y 33 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lo designo como:

RESPONSABLE DEL ARCHIVO HISTÓRICO

Al respecto, la exhorto a cumplir con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad.

Sin otro asunto en particular, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE


GUSTAVO GÓMEZ ORDÓÑEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.
Archivo
M'GGO/L'MASR/l'fjgs

